

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito secretario procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

- | | |
|-----------------------|---------------|
| • Agencias en Derecho | \$ 275.000,00 |
|-----------------------|---------------|

TOTAL COSTAS:	\$ 275.000,00
----------------------	----------------------

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 198
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	William Antonio Castrillón Quintero
Ejecutado	Jorge Albeiro López Valencia
Radicado	05679 40 89 001 2019 00210 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 066 fijado el día 13 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9c3e0d6b93b3695620a258a3b7b91c980f66416469e61b0e2a78e40f918e71e1

Documento generado en 12/05/2021 03:04:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>